

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

No. GS-2025 - 006753 - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señor coronel  
 MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA  
 Director de Bienestar Social y Familia (E)  
 Calle 44 No. 50-51  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 138286

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

|       |            |       |            |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 01/02/2025 | Hasta | 28/02/2025 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-040752-DIBIE del 20/12/2024 el señor coronel Luis Fernando Arcos Alvarez, obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia (E), nombró como supervisor de la orden de compra 138286 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2.

Informe de supervisión No. GS-2025-000085-DIBIE mes de diciembre.

Informe de supervisión No. GS-2025-003211-DIBIE mes de enero.

**Información del contrato u orden de compra**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Orden de compra No.               | 138286  |
| Objeto del Contrato / instrumento | "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA" |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| Página 2 de 6   |  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019   |  |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   |  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5  |  |   |  |
| de agregación de la orden de compra   |  |   |  |
| Contratista   | ALFA AM S.A.S  |   |  |
| Representante legal   | BLANCA CONSUELO MORENO CASTRO  |   |  |
| Valor inicial del contrato  | \$ 253.273.831,00  |   |  |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra  | \$ 00,0  |   |  |
| Valor total del contrato  | \$ 253.273.831,00  |   |  |
| Plazo de ejecución inicial  | <p>Teniendo en cuenta que el presupuesto será ejecutado en su totalidad por monto agotable o hasta el plazo de ejecución, lo primero que ocurra el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025, discriminado de la siguiente manera:</p> <p><b>Vigencia 2024</b>, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Vigencia 2025</b>, hasta el 30 de abril de 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.</p> |   |  |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra   | 20/12/2024   |   |  |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)                   | 17/02/2025   |   |  |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)   | No aplica  |   |  |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)  | No aplica  |   |  |
| Adiciones   | No aplica  |   |  |
| Modificatorios  | No aplica  |   |  |
| Prorrogas   | 1 – se prorroga mediante modificación de orden de compra ID Solicitud 438214, hasta el 17/03/2025  |   |  |
| Otros   | No aplica  |   |  |
| <p><b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b></p> <p><b>1.1 Acciones adelantadas:</b></p> |  |   |  |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-040752-DIBIE del 20/12/2024, se da inicio a la supervisión de la orden de compra 138286, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Mediante acta número AE-2024-008136-DIBIE, del 20/12/2024 se dio inicio a la ejecución de la orden de compra No. 138286.

Durante el presente período (diciembre), no fueron entregados los vehículos por parte del contratista, por tanto, no se realizó el trámite de facturas ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el presente período (enero), no fueron entregados los vehículos por parte del contratista, por tanto, no se realizó el trámite de facturas ante el grupo de contratos de esta Dirección.

Durante el presente período (febrero), la empresa ALFA AM S.A.S, mediante oficio sin número, de fecha 03/02/2025, enviado a través de correo electrónico, solicitó una prórroga para la fecha de entrega de los vehículos, procediendo esta supervisión a dar respuesta a dicha petición a través de comunicado número GS-2025-003601-DIBIE, de fecha 07/02/2025 y del mismo modo solicitando al señor ordenador del gasto en comunicación oficial 2025-003605-DIBIE, del 07/02/2025, la autorización para realizar dicha prórroga, con concepto viable por parte del suscrito, soportado en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria", numeral 6.4. "para los vehículos que Incluyan Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial, se establece como plazo máximo de entrega 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra", lo cual indica que con este trámite administrativo no se estaría excediendo de los tiempos determinados en este Acuerdo.

Dicho trámite administrativo, se adelantó a través del grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, solicitándole esta supervisión a la firma contratista vía correo electrónico No. 0181 del 14/02/2025, los ajustes en los plazos de la garantía (póliza de seguro), teniendo en cuenta la prórroga realizada, recibiendo respuesta el día 17/02/2025.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES  |
|---|---------|--|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI      | El contratista realizará la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y las planillas integradas de autoliquidación de aportes, cuando se requieran para tramitar facturación. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.  | SI      | El contratista hará entrega de la certificación de la cuenta de ahorros, con el fin de tramitar los pagos que se requieran.  |

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 4 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

| CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| <p>La presente orden de compra, cuenta con el anexo N°2, donde se relacionan las especificaciones técnicas mínimas y de calidad, acordes a la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número -CCE-163-III-AMP-2020, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, Anexo 2 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, y el anexo No. 2 especificaciones técnicas. Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii</a></p> | SI     |           |

### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2025-000006-DIBIE del 01/01/2025, se informó al señor ordenador del gasto la justificación de la reserva presupuestal de la vigencia 2024.

Por medio de oficio sin número de fecha 03/02/2025, enviado a través de correo electrónico, la representante legal de la empresa ALFA A.M., solicitó a esta supervisión prorrogar a la orden de compra No. 138286 de 28 días para la entrega de los automotores hasta el 17/03/2025, emitiendo concepto viable mediante comunicación oficial GS-2025-003601-DIBIE del 07/02/2025 y de igual manera a través de comunicación oficial GS-2025-003605-DIBIE del 07/02/2025 se solicitó al ordenador del gasto de esta Dirección, la autorización para realizar la modificación en el plazo de entrega de los automotores.

En consecuencia, de lo anterior, el grupo de contratos de esta unidad adelantó los trámites administrativos correspondientes a la modificación de la orden de compra con ID Solicitud 438214 de fecha 10/02/2025, quedando como fecha final de la misma el 17/03/2025.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (17) días calendario para que finalice el plazo del mismo.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los treinta (30) días calendario, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii>.

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **##\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, [siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 2:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                   |  |
|--|-------------------|--|
|  | Valor en pesos    | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 253.273.831,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | \$ 00,00          | 0%   |
| Valor total facturado                      | \$ 00,00          | 0%   |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$ 00,00          | 0%   |
| Valor pagado a la fecha                    | \$ 00,00          | 0%   |
| Valor pendiente de entrega                 | \$ 253.273.831,00 | 100%                                       |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                |                   |                 |             |              |                   |                   |
|---|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido  | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| NO APLICA   | \$ 0,00        | NO APLICA         | \$ 0,00         | NO APLICA   | \$ 0,00      | PENDIENTE         | PENDIENTE         |

#### 4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

#### 5. RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 138286, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

|  |  |  |
|--|--|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplirá con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual se relacionarán y anexarán los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros), cuando estos se requieran. |
|  | NO <input type="checkbox"/>            | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,

Firma Juan Carlos Ávila Caro

Grado y Nombre. Intendente Juan Carlos Ávila Caro.

Cargo. Responsable Movilidad DIBIE.

Supervisor Contrato Orden de Compra No. 138286.

Correo electrónico: [juan.avila6160@correo.policia.gov.co](mailto:juan.avila6160@correo.policia.gov.co).

No. Celular: 3507071485.